

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

47027 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0335/2022, con destino a uso ganadero y abastecimiento fuera de núcleos urbanos, en el término municipal de Tabera de Abajo (Salamanca).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Enrique Fraile Mazas (**6550**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Tabera de Abajo (Salamanca), por un volumen máximo anual de 25.900,40 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,13 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,824 l/s, con destino a uso ganadero y abastecimiento fuera de núcleos urbanos, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 16 de diciembre de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre de D. José Enrique Fraile Mazas y D.^a Lucía Martín Martín con referencia IP-0544/2021 (INTEGRA-TTEC).

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. José Enrique Fraile Mazas (**6550*)

Tipo de uso: Uso ganadero (980 cabezas de bovino de cría, 150 cabezas de bovino de cebo, 480 cabezas de porcino de cebo y 27 cabezas de ganado equino) y abastecimiento fuera de núcleos urbanos (vivienda asociada a la explotación ganadera con 8 habitantes).

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 25.900,40

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,13

Caudal medio equivalente (l/s): 0,824

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400059 – La Fuente de San Esteban

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web

www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 18 de diciembre de 2024.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A240058469-1